

Balance de la situación de derechos humanos

A continuación presentamos un resumen del análisis de la situación de los derechos humanos en Venezuela, entre los meses de enero a diciembre del 2012.

Este esfuerzo de investigación no es una verdad absoluta y estamos abiertos sobre el escrutinio acerca del trabajo realizado. Sin embargo, la investigación sí pretende aportar en la construcción de un conocimiento útil para fortalecer políticas públicas con visión de derechos humanos. El diagnóstico se ha realizado sorteando limitaciones y subregistros en el levantamiento de la información, uno de los más importantes es la dificultad de acceso a la información pública para casi todos los capítulos. En los últimos años Provea ha compartido su metodología de investigación con diferentes organizaciones sociales y comunitarias del país, en el entendimiento que una mayor y mejor recopilación de información sobre la situación de derechos humanos en el país incidirá en las garantías para su disfrute.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derecho a la alimentación

Existe concordancia en los análisis que hacen los organismos internacionales y el Estado venezolano respecto a la situación del déficit nutricional en el país, ubicándolo con índices altos y satisfactorios en este particular. De acuerdo al informe “El estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo 2012”, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) certifica que la suficiencia del suministro dietético promedio en Venezuela pasó de 110% en 1990-1992 a 129% en 2010-2012, lo que supone un incremento de 17,27% en diez años.

En lo concerniente a la suficiencia del suministro dietético promedio, la FAO señala

que en el período 2010-2012 este indicador es de 126% para el conjunto de América Latina y de 129% para Venezuela, mientras que la media mundial para el mismo período es de 121%. En el mismo informe se refleja que la intensidad del déficit alimentario en Venezuela era de 85 en 1990-1992 y se redujo, ubicándose en 16 para el período 2010-2012.

El aumento sostenido de la inflación es un aspecto importante que merma el derecho a la alimentación. Calculada a partir del Índice Nacional de Precios al Consumo (INPC), cerró el 2012 en 20,1%, 7,5 puntos por debajo del 27,6% que se registró en 2011, una cifra que sigue siendo alta respecto al promedio de la región que ronda el 5%.

En lo referido a la producción de alimentos, la mayoría de los rubros registraron crecimiento con respecto al año anterior; sin embargo, están lejos de recuperar los niveles de 2007, cuando la producción tuvo su mejor momento y la satisfacción de las metas planteadas en los planes de 2012 por el propio Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras (MPPAT).

Se redujo la superficie sembrada de alimentos en el país en 7,8% pasando de 2.432 millones de hectáreas en 2010 a 2.243 millones de hectáreas en 2011. Según el MPPAT, siete rubros tuvieron retrocesos: caña de azúcar, pepino, berenjena, palma aceitera, soya y maíz. Un mejor comportamiento tuvieron en 2011 los renglones pecuarios y pesqueros: la producción de leche creció 11,6%, el sector bovino subió 3,49% y el porcino, 9,13%.

Venezuela continúa siendo un país importador neto de alimentos; significa que la soberanía alimentaria del país es débil, constituye una situación no sostenible ni a mediano ni a largo plazo y afecta negativamente la producción nacional.

Derecho al ambiente sano

Destaca este año la poca respuesta institucional en la supervisión y aplicación de las normativas, las limitaciones en el acceso a la información oficial y la politización de los temas ambientales importantes y, en particular, en aquellos relativos a los siniestros petroleros en los cuales las instituciones que deberían velar por el cumplimiento del orden jurídico ambiental asumen la vocería de la industria estatal.

Hubo algunos avances como la ejecución de obras hidráulicas, mejoramiento en el sistema de información geográfica, entrada de una nueva Ley Penal del Ambiente y la actuación de la Fiscalía en un número significativo de casos, siendo sin embargo complaciente ante los daños que producen las grandes empresas del Estado.

En el tema normativo, se agruparon varios tipos penales que estaban dispersos, como la Ley de Bosques y Gestión Forestal; la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, y la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica, generando un avance en materia sancionatoria y la posibilidad de aplicar medidas de resarcimiento por el daño causado, en vez de medidas privativas de libertad.

En cuanto al derecho al agua potable, se han ejecutado obras hidrológicas por parte del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (Minamb); sin embargo, muchos centros poblados del territorio nacional tienen deficiencias en el suministro de agua, con cortes por sectores y restricciones por horas y días.

La superficie forestal ha venido aumentando gracias a la implementación de la Misión Árbol, y ha disminuido la tendencia en el avance de la deforestación de 288.000 ha/año entre 1990-2000 a 151.800 ha/año para 2000-2010.

Se evidencia el fracaso de las políticas públicas definidas para la reducción de desechos sólidos, que incluyan programas institucionales obligatorios de reciclaje con educación ambiental masiva.

Queda pendiente la investigación en materia penal ambiental sobre el derrame petrolero en el río Guarapiche y la explosión en la Refinería de Amuay, no hay señal de que la Fiscalía ni el Minamb estén actuando en ese sentido. Es importante que los organismos competentes realicen los estudios de impacto ambiental requeridos para evaluar el estado de los ecosistemas en la costa oeste de Paraguaná y en el Golfo de Venezuela.

Derecho a la educación

La matrícula escolar para el período del presente informe permite apreciar la accesibilidad de la población a este derecho. La matrícula de educación inicial sufrió un revés, en tanto descendió 3% su crecimiento interanual, lo cual frena la tendencia que venía en crecimiento. La educación primaria, luego de tres períodos de disminución de su crecimiento interanual, evidenció un leve aumento de 0,2% que no logra compensar la pérdida en términos absolutos sufrida desde 2006-2007, cuando el nivel tuvo 3.521.139 alumnos (la más alta de la década): ahora tiene 3.435.421 alumnos.

Para el segmento de educación media (1° a 3er año) PROVEA había alertado sobre la tendencia de disminución de su ritmo de crecimiento por tres períodos consecutivos. En el actual tuvo una recuperación de 0,6%, más acentuada en el sector oficial (1,5%), y un decrecimiento de 1,8% en las dependencias privadas.

Hubo un aumento de 1,3 años en la escolaridad promedio, lo que significa un incremento de 16,6% en la década.

No hay cifras públicas actualizadas desde 2010 de la cantidad de estudiantes universitarios y la variación interanual.

En cuanto a las Misiones educativas, disminuyeron los inscritos en la Misión Robinson I y II y también los egresados en ambas, lo cual resulta lógico ya que en la medida en que se van cumpliendo las metas para las cuales fueron diseñadas (enseñar a leer y escribir a adultos no alfabetizados) la cifra de inscritos y egresados debe ir disminuyendo.

Para el período escolar 2010-2011 hubo 503.240 docentes, 1,8% más que en el lapso pasado, continuando una tendencia creciente. Con respecto a la situación del cargo, 56% es titular (en el período pasado era 55,2%), 31,7% es interino y 12,3% está clasificado como “otros” (sin especificarse en qué consiste la categoría).

El porcentaje de docentes que no tienen título docente viene descendiendo positivamente desde hace cinco años, pues pasó de 22% a 9,9% en este período. Sin embargo, si se analiza esta realidad en todo el ámbito nacional, se observa que 11 entidades federales (al igual que en el lapso anterior, aunque no siempre las mismas) tienen porcentajes más altos de títulos no docentes. Repiten entidades federales como Delta Amacuro, Amazonas, Mérida, Cojedes, Nueva Esparta y Sucre, con cifras que duplican y más la media nacional.

Derechos laborales

La Población Económicamente Activa (PEA) creció en 2012 respecto al año anterior. Cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) revelan que a finales de 2012 la PEA fue de 13.739.312 personas (64,9%), mientras que para 2011 alcanzó a 13.531.528 personas (64,5%), cifra que evidencia un aumento en términos absolutos de 207.784 personas.

Por su parte el desempleo presentó una disminución. El INE precisó en diciembre de 2012 que la población desocupada fue de 806.496 personas (5,9%), mientras que en el período anterior fue de 885.149 personas (6,5%), generando una disminución de 78.653 personas (0,7%).

Cabe destacar que para principios de 2012, el Presidente de la República, Hugo Chávez, lanzó la Misión Saber y Trabajo, dirigida a las personas que se encuentran cesantes o buscan empleo por primera vez.

En cuanto al trabajo formal e informal, de acuerdo con el INE, la población ocupada en el sector formal aumentó 2,8% en 2012; para diciembre del año anterior alcanzó a 7.503.251 personas (58%) mientras que en el mismo mes de 2011 se ubicó en 6.985.856 personas (55,2%), de manera que hubo mayor inserción en el sector formal de la economía.

Se presentó un ajuste por parte del Ejecutivo Nacional del salario de los funcionarios y obreros de la administración pública. En los funcionarios los aumentos oscilan entre 9% y 45,5% dependiendo del grupo y rango de sueldo mensual, y un incremento de entre 10% y 28,9% para el personal obrero público. El Ejecutivo nuevamente de manera unilateral dictó un aumento del salario mínimo de 32,25%, superior a la inflación acumulada de 20,1% pero insuficiente para cubrir la canasta alimentaria y muy por debajo de la canasta básica calculada a diciembre en Bs. 4.573,65.

El derecho a negociar convenciones colectivas fue parcialmente garantizado. Persistió la afectación de este derecho principalmente en las grandes empresas del Estado y en la administración centralizada. La información oficial indica que durante 2011 se realizó la nego-

ciación de 452 convenciones colectivas que permitieron beneficiar a 742.647 trabajadores y trabajadoras, de las cuales 131 correspondieron al sector público. Destaca la no discusión de las convenciones en las empresas básicas de Guayana.

Es importante resaltar que desde 2004 hay un descenso en el número de convenciones colectivas homologadas por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MPPTRASS). Mientras ese año fueron homologadas 834 convenciones colectivas, de 2005 a 2011 el promedio anual fue de 518.

En mayo de 2012 entró en vigencia la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT). La anterior Ley Orgánica del Trabajo fue reformada sin garantizar la participación y el protagonismo de los trabajadores. El Ejecutivo Nacional trabajó la reforma a puerta cerrada, desestimando un proceso de consulta a diversos sectores sociales y políticos ligados al universo laboral.

Derechos de los pueblos indígenas

Se mantiene en mora la demarcación de tierras y la correspondiente titulación de los territorios indígenas. A mediados de 2012, la entonces ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Nicia Maldonado, señaló que se habían otorgado 43 títulos. La última cifra oficial disponible indicaba que apenas 2,4% de los territorios indígenas habían sido delimitados y entregados a las comunidades originarias. A mediados de 2011 se nombraron los miembros que conformarían la Comisión Nacional de Demarcación (CND) y se instalaron las Comisiones Regionales de Demarcación (CRD) en varios estados del país, cuya tarea sería recoger las solicitudes de todas las

comunidades, abrir el expediente, sustanciarlo y entregarlo a la Procuraduría General de la República para luego otorgar la titulación a las comunidades indígenas.

Un aspecto medular de los derechos de los pueblos indígenas son los conflictos por tierras, en donde la CND está obligada –artículos 23 y 46 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)– a pagar a los terceros las bienhechurías de sus fundos, asunto que no se ha hecho de manera efectiva. Esta omisión ha creado condiciones para la generación de violencia por conflictos relacionados con tierras indígenas, en donde en menos de un año fueron asesinados seis indígenas y no se han determinado judicialmente los responsables de esos asesinatos y ataques.

Como aspecto positivo en el tema de salud de los indígenas, la Dirección de Salud Indígena del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) promueve la formación intercultural de indígenas en la carrera de Medicina, quienes una vez egresados hacen presencia en su comunidad de origen para evitar la mortalidad en los estados con presencia indígena. En contraste, continúa la contaminación mercurial en El Caura, estado Bolívar, y la lucha por el control de la minería ilegal, que se convierte en una amenaza para el hábitat de las comunidades próximas como las etnias Ye'kuana y Sanema en El Caura. La exposición al mercurio está presente, también los padecimientos característicos de los ambientes mineros: sífilis, VIH, tráfico de drogas, paludismo y tuberculosis.

En el sector Amanaimü en el Alto Paragua, estado Bolívar, fue desalojada una mina explotada por indígenas pemón, y en el lugar se instaló un puesto militar cuyos efectivos tomaron el control de la explotación en beneficio

propio. El 28.10.11 unos 500 indígenas de 13 comunidades desarmaron y detuvieron por varios días a 19 efectivos militares, repudiando así atropellos cometidos y la complicidad de integrantes de la Fuerza Armada en labores de minería ilegal.

Derecho a la salud

Persisten las situaciones preocupantes relacionadas con el disfrute del derecho a la salud. Continúa la mora con la promulgación de la Ley Orgánica de Salud que dicta la Constitución, por lo que no se encuentran establecidos los objetivos ni la estructura del sistema público nacional de salud, así como las garantías institucionales y judiciales sobre los bienes y servicios que deben satisfacer a la población en el sector sanitario.

Se realizaron acciones por parte del Ministerio Público ante los casos de mala praxis médica. Aunque no existen cifras oficiales que permitan evaluar su magnitud y tendencia, existe un incremento de denuncias asociadas a casos de cirugía estética.

Se creó el Sistema Integral de Atención Médica de Urgencia (SIAMU) con el objetivo de prestar las 24 horas un servicio gratuito de traslado de pacientes en el Distrito Capital, extendiéndose a los estados Vargas y Miranda. Otra iniciativa positiva fue la creación del Sistema Público Nacional de Atención y Tratamiento de las Adicciones (SNTA); así como la inauguración de nuevos Centros de Atención Integral (CDI), llegando a 554 de los 600 programados desde 2004.

Se destaca la presentación ante la Asamblea Nacional (AN) del Anteproyecto de Ley contra la Mala Praxis en Salud, el cual concibe el ejercicio de la medicina como la prestación de un servicio público, independientemente

de si éste se realiza en instituciones públicas o privadas.

El financiamiento destinado al MPPS en la Ley de Presupuesto 2012 fue de 18.496,2 millardos de bolívares. Esta asignación representa un leve incremento nominal de 19% respecto a 2011, cuando la cifra fue de 15.459,1 millardos.

Es importante señalar el aumento del número de recién nacidos fallecidos en los hospitales públicos, que requirió la acción de la AN y del Ministerio Público en la realización de investigaciones y la creación, junto con el MPPS, de juntas interventoras en los hospitales.

Se evidencia la extrema debilidad de los hospitales y ambulatorios públicos, que constituyen la principal red de atención del sistema sanitario, aunado a la suspensión de actividades en más de 50% de los módulos de atención primaria de la Misión Barrio Adentro.

Aumentaron de manera significativa las denuncias relacionadas con la escasez de insumos médico-quirúrgicos y la falta de equipos médicos. En este sentido, las garantías del derecho a la salud siguen comprometidas por la pérdida cada vez mayor de la disponibilidad de servicios de salud financiados por el Estado.

Derecho a la seguridad social

En este período se impulsaron medidas que incrementaron el número de la población pensionada y jubilada del país. Se registraron 147.274 personas como nuevas beneficiarias de pensiones por vejez. Dicha cifra resulta de sumar la cantidad de personas incorporadas por el Instituto Nacional de los Seguros Sociales (IVSS) en virtud de haber cumplido los requisitos de la Ley, y los nuevos beneficiarios

y beneficiarias derivados de la aplicación de los decretos 7.041 y 7.042.

El Ejecutivo Nacional implementó la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela con la intención de amparar a personas adultas mayores sin capacidad contributiva o en estado de pobreza, transfiriéndose al IVSS, de acuerdo al artículo 7º de este decreto, la nómina de pensiones de vejez que se cancelaba a través del Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), correspondiente a las 105.600 personas adultas mayores beneficiarias de la asignación equivalente a 60% del salario mínimo nacional.

De acuerdo al censo 2011 del número de adultos mayores presuntamente ya pensionados faltaría por incluir a 500 mil personas para alcanzar la cobertura de personas pensionables.

Respecto a la atención integral gratuita y universal en hospitales y ambulatorios del IVSS, según la Memoria y Cuenta del MPP-TRASS se realizaron 12.092.891 consultas médicas durante 2011, 6.134.518 fueron consultas ambulatorias y 5.865.827 consultas hospitalarias. Igualmente, el IVSS ejecutó programas de salud con una atención promedio mensual de 11.274 pacientes con insuficiencia renal crónica en las 91 Unidades Extrahospitalarias del IVSS en el país.

Se evidencia un ascenso en la protección especial a los derechos de los trabajadores y trabajadoras agrícolas y la conformación del Plan de Inspección Integral Agrario (PIIA), la atención a 11.429 trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en 528 Unidades Productivas Agrarias. La implantación de este plan posibilita detectar, corregir y/o establecer ordenamientos para la corrección de incumplimientos en las condiciones de trabajo, de seguridad y salud laborales, y de las normativas de seguridad social.

En cuanto a la concepción del uso productivo del tiempo libre y el descanso, existe un avance de los servicios turísticos, recreacionales y deportivos para la atención de 1.916.165 trabajadores y trabajadoras mediante planes culturales, deportivos y recreativos de turismo social.

PROVEA mantiene tres casos ante el Sistema Interamericano por afectación al derecho a la seguridad social. Durante este período se ha intercambiado comunicaciones con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) orientadas a avanzar en la resolución de los casos: jubilados y pensionados de Viasa, jubilados del Ministerio de Educación y jubilados de la CANTV.

Derecho a la tierra

Para 2011, el Instituto Nacional de Tierras (INTI) continuó con el proceso de rescate y regularización de tierras, rescatando 174 predios que abarcan una superficie de 214.726,05 hectáreas (ha). Se otorgaron 31.268 instrumentos agrarios para la regularización de una superficie de 871.283,79 ha, habiéndose rescatado 214.726,05 ha.

Venezuela continúa siendo un importador neto de alimentos. Según la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) en 2011 las importaciones totalizaron 6.305 millones de dólares, representando un alza de 12% respecto a 2010. Por diversos factores, se produjo una reducción de 7,8% de la superficie sembrada de alimentos en el país, que pasó de 2.432 millones de ha en 2010 a 2.243 millones de ha en 2011. En cuanto a las políticas de financiamiento agrícola y asesoramiento técnico, los recursos destinados al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT) en 2011 alcanzaron los Bs. 2.724.988.955, que sumados a los Bs.

4.052.380.462,38 correspondientes a créditos adicionales aprobados por la AN totalizaron Bs. 6.777.369.417,38. Los recursos se incrementaron 84% respecto a 2010.

El financiamiento público para 2011 otorgó 124.235 créditos, beneficiando a 133.073 productores, cubriendo una superficie de 906.285 ha y evolucionando positivamente en cuanto al volumen del financiamiento hacia el sector.

Se profundizó la implementación de la política agraria estatal como agente económico activo en toda la cadena agroalimentaria, aprobando el gobierno nacional la creación de la Gran Misión AgroVenezuela (GMAV). Para enero de 2012 se habían regularizado la tenencia de la tierra a 36.000 productores, y se recuperaron un millón de hectáreas con vocación agrícola.

En los últimos 10 años se registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) agrícola, que pasó de 1.803 millones de bolívares en 1998 a 2.330 millones de bolívares en 2010. Sin embargo, las importaciones se han cuadruplicado en los últimos 12 años, con un significativo impulso desde 2003 y un salto en 2007 y 2008. Esta caída obedeció al comportamiento de los precios internacionales.

El área sembrada disminuyó en 7,8% y 15 rubros cayeron respecto de 2010, a pesar de la cuantiosa inyección de recursos financieros que el MPPAT desembolsó en 2011. Entre las dificultades destacan los problemas de insumos agrícolas para la producción, presupuestos insuficientes, recursos entregados con retardo y demoras en el cumplimiento de obligaciones de pago.

Derecho a la vivienda

Durante el período se demostró que, con la voluntad política necesaria, el Ejecutivo

Nacional puede mejorar su desempeño en la satisfacción del derecho a la vivienda digna. Según la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (Minvih), durante 2011 se construyeron 146.022 viviendas en total, de las cuales 104.820 fueron construidas por el sector público y 41.202 por el sector privado. Esta cifra representa los mejores resultados anuales de toda la gestión del presidente Chávez.

El Ejecutivo continuó con su política de jerarquización de construcción de viviendas a través de los convenios internacionales. Diferentes acuerdos bilaterales han comprometido la edificación de 50 mil viviendas en el territorio nacional con empresas provenientes de Rusia, China, Belarús, Irán, Portugal, España, Brasil y Turquía. Sin embargo, estos convenios son de difícil contraloría, pues no existe información confiable acerca de sus progresos. La opacidad de los acuerdos ha permitido diferentes irregularidades, como las del convenio de construcción de 12 mil casas uruguayas prefabricadas, de las cuales desde 2006 apenas se han construido 848.

Esta situación de ausencia de transparencia es la norma de la política pública denominada Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV). La falta de información sobre los urbanismos en construcción, plazos y responsables, así como de las familias beneficiarias, ha generado las condiciones para que persistan las denuncias de doble adjudicación, entrega de viviendas a familias no establecidas como prioritarias y uso irregular de los recursos. PROVEA ha insistido en exigir a las autoridades difundir públicamente toda la información para revertir los hechos de corrupción.

Existe inseguridad jurídica en la doble titularidad de las viviendas entregadas: multifamiliar y propiedad familiar, definidas en el

Decreto N° 8.143 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la GMVV. Sin embargo, no establece el plazo para que las familias reciban sus títulos de propiedad, ni las sanciones a las que se deben enfrentar los funcionarios que no garanticen el derecho de propiedad en un tiempo razonable.

Durante el período se promulgaron la Ley del Régimen de Propiedad de las Viviendas de la GMVV y la Ley contra la Estafa Inmobiliaria, instrumentos jurídicos que intentan garantizar el derecho a la vivienda para la población.

PROVEA registró 128 casos de ocupaciones de terrenos baldíos e inmuebles en el ámbito nacional, involucrando a por lo menos a 8.659 familias. 65 casos de desalojos forzosos de terrenos e inmuebles en construcción en el ámbito nacional, 75,6% más que en el período anterior. Se registraron problemas de convivencia en refugios de familias sin vivienda. En el período se contabilizaron 12 asesinatos en refugios.

Derechos Civiles y Políticos

Derecho al asilo y refugio

La portavoz para la región andina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Francesca Fontanini, señaló que según cifras oficiales existen cuatro millones de desplazados internos por causa del conflicto colombiano, el cual trasciende las fronteras venezolanas. El presidente de la Comisión Nacional Para los Refugiados (CNR), Yldefonso Finol, reveló que 98% de las personas que solicitan ser refugiadas en Venezuela provienen de Colombia, 68% son campesinos y más de 25 mil solicitaron el estatuto de refugiado; de ellos, más de cuatro mil obtuvieron la condición.

A mediados de octubre de 2012 se llevó a cabo una mesa de diálogo y negociación entre el Estado colombiano y las FARC, que contó con el apoyo del Estado venezolano. Las relaciones entre Colombia y Venezuela se desarrollaron durante 2012 caracterizadas por un clima cordial entre ambos gobiernos, siendo las negociaciones de paz y las deportaciones de ciudadanos colombianos vinculados con el narcotráfico los mayores puntos a resaltar dentro de la agenda binacional.

Sigue siendo una deuda del Estado venezolano la promulgación de la Ley Orgánica de Fronteras. Sin su aprobación, la frontera venezolana será más vulnerable a la incursión de grupos irregulares.

Hasta diciembre de 2012 en Venezuela existían 200 mil Personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI). El ACNUR informó que hasta principios de 2012 un total de 17.369 personas habían solicitado el estatuto de refugiadas y refugiados; aproximadamente 2.900 lo obtuvieron. De igual modo, la agencia de las Naciones Unidas comunicó que la tasa de reconocimiento en el país ha aumentado de 13% a 20%.

Según el Servicio Jesuita a los Refugiados Venezuela uno de los principales problemas de las personas solicitantes de refugio es que no existe una política de certificación de los estudios de los niños, niñas y adolescentes de esta población. Desde noviembre de 2012 en el estado Táchira comenzó a implementarse el “Pasaporte de transeúnte social”, donde más de 2.500 niños, niñas y adolescentes provenientes de Colombia podrán tener sus certificados de estudio; sin embargo, iniciativas similares no existen en otros estados del país.

Derecho a la integridad personal

Se registraron durante 2012 un total de 103 denuncias de violaciones del derecho a la integridad personal, con un saldo de 333 víctimas contabilizadas. La mayoría de las víctimas, 68,29% de los casos conocidos, son de sexo masculino. La mayor proporción de víctimas de quienes pudo determinarse su edad se encuentra en el grupo etario entre 0 y 18 años. La dificultad de acceso a la información oficial hace dificultoso el análisis de las garantías inherentes a este derecho. El Estado venezolano sigue en mora frente al establecimiento de un marco legal y normativo que permita prevenir y sancionar adecuadamente los casos de violaciones contra el derecho a la integridad personal.

Los golpes fueron el tipo de lesión más común en los casos de violaciones registrados, con 33 del total de casos donde pudo identificarse el tipo de agresión (52,38%), seguida de las heridas con armas de fuego, con 8 casos (12,69%), descargas eléctricas 7 casos (11,11%); asfixias con 6 casos (9,52%), y un caso específico de asfixia mecánica con bolsa.

El organismo de seguridad del Estado con más casos de violación al derecho a la integridad personal fue la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), 24 casos. Destaca la actuación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), 15 casos. Las policías del ámbito regional o estatales fueron responsables de 17 casos (16,50%), registrando la mayor cantidad de denuncias la del estado Bolívar, con un total de 6 casos (5,82%); sigue la policía del estado Anzoátegui, presentando tres denuncias (2,91%), y por último, las policías de Aragua, Lara y Zulia, con dos casos cada una (1,94%).

Entre las lesiones registradas se tiene un total de 18 casos de tortura. En un universo de 38 víctimas en este patrón a las que fue posible identificar su género, hay 33 hombres (86,84%) y 5 mujeres (13,15%). Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes se reflejan 162 víctimas individualizadas en 59 casos. El número de heridos denunciados lo conforman 40 víctimas en 14 casos, 15 casos de amenazas u hostigamientos con 40 víctimas, y por último, 27 casos de allanamientos sin orden judicial, representando una disminución en el número de casos de 3,57%.

En el marco de la Misión A Toda Vida Venezuela se anunció la implementación de un registro nacional de víctimas, para luego promover iniciativas de reparación y rehabilitación a quienes se encuentran en esa situación.

Derecho a la justicia

En la administración de justicia se reafirma la política de debilitamiento de independencia del Poder Judicial. Entre enero y diciembre 2012, 92,5% de los casos estudiados donde se interpusieron actuaciones contra el Presidente de la República, la AN, la Contraloría General de la República (CGR), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Fiscalía General de la República (FGR), fueron declaradas sin lugar. De esta manera, 7,14% de las decisiones del TSJ fueron declarados con lugar, excepto los casos contra el Presidente de la República, la AN y la FGR.

Se continúa utilizando a los funcionarios y las funcionarias judiciales como instrumento de intimidación en contra de las personas que ejercen su derecho a la manifestación, destacando acciones contra periodistas, líderes de oposición, estudiantes, trabajadores y organizaciones sindicales. Se aplicó de manera inconstitucional la justicia militar a sindicalistas e indígenas.

La AN prometió entregar al Poder Ejecutivo un trabajo sobre la reforma judicial en febrero de 2012, el cual para diciembre no se había hecho público. La Comisión Nacional del Sistema de Justicia, creada mediante la Ley del Sistema de Justicia con el objeto de generar políticas para el funcionamiento efectivo del sistema judicial, no sesionó durante 2012 ni una vez.

En cuanto a la carrera judicial, no se produjeron mayores avances, pues se mantiene constante la inconstitucionalidad en la escogencia de los jueces. El TSJ designó suplentes para los siete magistrados/as cuyo período constitucional caducó, en vez de iniciarse el proceso formal de selección y designación por parte de la AN.

Cabe destacar las reformas realizadas al Código Orgánico Procesal Penal (COPP), con la creación de juzgados de control municipales, los cuales juzgarán delitos penados en ocho años o menos. Igualmente, se eliminó la figura de los escabinos, que representaba la participación de la comunidad en los procesos penales. Se debilitó la posibilidad de asistencia a las víctimas por parte de organizaciones de derechos humanos.

Para 2012, de acuerdo con información suministrada por el TSJ, ingresaron 6.660 causas y han sido decididas 7.362, siendo la Sala Político Administrativa la que recibió y decidió mayor cantidad de causas, indicando que tanto los tribunales como el TSJ acumulan casos de años anteriores que deciden en un año distinto al que ingresaron.

En cuanto al acceso a la justicia, el programa Tribunales Móviles alcanzó 28.214 actuaciones de asesoría y elaboración de documentos, experimentando un incremento de 162,9% en relación a 2010. Se inauguraron tribunales con competencia en violencia contra la mujer,

circuitos de protección de niños, niñas y adolescentes, y tribunales agrarios.

Derecho a la libertad de expresión e información

En un marco general de existencia de la libertad de expresión e información, 2012 estuvo caracterizado por nuevos hechos de violencia contra los periodistas en el ejercicio de sus funciones, perpetrados tanto por agentes estatales como privados, sin que el Estado cumpla su deber de prevenir, investigar y sancionar los responsables, generando con ello las condiciones para la repetición de agresiones. Por otra parte, se produjo el cierre de medios radioeléctricos, especialmente estaciones de radio regionales, por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), sin un marco administrativo que garantice la transparencia en la adjudicación y cese de las concesiones.

Entre las víctimas de agresiones se encuentran los y las periodistas, en su mayoría de medios de comunicación no estatales, y fotógrafos y camarógrafos de medios de comunicación privados, quienes enfrentan con mayor frecuencia agresiones físicas y detenciones arbitrarias y que son fácilmente reconocidos por portar sus equipos de trabajo. Juntos representan 88% de las 81 personas afectadas. Seguido por periodistas de medios de comunicación oficiales, quienes también han sido agredidos (9%), y dirigentes políticos de oposición (2,4%).

Un caso que tuvo mucha repercusión mediática fue el pago de una multa por parte del canal Globovisión, por la transmisión de mensajes que “podían fomentar la zozobra” durante la crisis del centro penitenciario El Rodeo, en junio de 2011. Después de un largo proceso judicial y administrativo, el pago se concretó

tras la decisión de la Sala Político Administrativa del TSJ que declaró el embargo ejecutivo de los bienes del canal por 24 millones 425.216 bolívares.

La presencia de cadenas nacionales de radio y televisión del Ejecutivo Nacional constituye, desde la perspectiva del ejercicio pleno a la libertad de expresión e información, una violación al derecho en la medida que imponen de forma coercitiva la difusión de un mensaje único, impidiendo la pluralidad de información y opinión que establecen los principales tratados internacionales. El uso discrecional de las cadenas tuvo un gran impacto en el contexto de la campaña electoral de 2012, cuando el Presidente apeló a mensajes y alocuciones a través del sistema nacional de radio y televisión.

Resalta el incremento de los ataques a medios de comunicación, subiendo del octavo al tercer lugar como la violación más importante, con 11% del total. Este tipo de acciones forman parte de un contexto de amenazas para el libre ejercicio del periodismo, creando condiciones para la generación de situaciones de censura previa.

Derecho a la libertad personal

A pesar de los esfuerzos realizados por el Ejecutivo Nacional en la implementación de un nuevo modelo policial y el diseño de una política pública enfocada en la seguridad ciudadana, como la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, se siguen registrando casos de detenciones masivas arbitrarias. En el período en estudio hubo seis casos y 1.964 víctimas, cifra que corresponde a 66,37% del total de violaciones. Dichas prácticas se concretan en planes y operativos a nivel nacional, estatal y municipal discriminatorios y violatorios de derechos humanos y que son ejecutados por el

Dispositivo Bicentenario de Seguridad (Dibise), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y policías regionales y municipales.

En el rango de las detenciones colectivas se registraron 76 víctimas, lo que representa 2,56% del total de violaciones y una disminución de 35% respecto al período anterior. Resalta la situación del estado Bolívar, donde ocurrieron 34,8% de las detenciones colectivas y concretamente el caso de Wilmer GUERRA y Wilfredo TRUJILLO, quienes fueron detenidos por funcionarios del CICPC sin indicar los motivos y sin tener una orden de aprehensión en su contra. Se registraron 23 víctimas de detenciones individuales, que en comparación al período anterior, cuando se contabilizaron 38 víctimas, significa una reducción de 39,5%.

Destaca la precaria situación en calabozos y retenes policiales; ejemplo de ello es la sede de la Policía del Estado Lara (Polilara), donde aproximadamente 432 personas detenidas no son aceptadas en la cárcel de Uribana. Marisol De Gouveia, comandante de Polilara, alega que la situación es crítica, ya que las celdas no cumplen los requisitos mínimos de habitabilidad. Lo mismo ocurre con los calabozos de la Policía del Municipio Sotillo, donde la población penal supera en 320% al personal de guardia y custodia.

Durante la elección presidencial se registraron cuatro detenciones, enmarcadas dentro de los delitos informáticos, dos por suplantación electoral y otra por rompimiento de papeleta electoral. Y el caso del periodista argentino Jorge Lanata, quien fue abordado por funcionarios de inteligencia venezolanos al ingresar al país, interrogado y acusado de “espionaje”.

Por otra parte, miembros de la comunidad Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros e Intersexuales (GLBTTI) han

denunciado casos de discriminación perpetrados por organismos de seguridad del Estado en el marco de detenciones. Durante el período que cubre el presente registro se denunció la detención de cuatro personas transgénero mientras el CICPC realizaba investigaciones sobre la muerte de una persona en situación de calle, ocurrida en Plaza Venezuela, Caracas.

Derecho a la manifestación pacífica

De enero a diciembre de 2012 se registraron 3.925 manifestaciones de carácter pacífico; 69 de ellas fueron reprimidas por organismos de seguridad del Estado. Esta cifra representa una disminución considerable, más de 50%, si se emplea como referencia el último informe publicado por PROVEA, que señaló 134.

Siguen registrándose violaciones al derecho a la integridad personal en el ejercicio del derecho a manifestar pacíficamente, detectándose 195 personas lesionadas por heridas de perdigones, golpes, asfixias. En 2012 los vecinos fueron reprimidos 31 veces, 45% del total de acciones reprimidas u obstaculizadas, representando el actor social más reprimido durante este período. Los estudiantes, a quienes su derecho a la manifestación pacífica les fue vulnerado en 11 oportunidades, ocupan el segundo lugar con 16% del total de acciones reprimidas. Los trabajadores se ubican como el tercer actor afectado por la represión de los organismos de seguridad, con siete vulneraciones que equivalen a 10% del total de protestas obstaculizadas. Otros grupos afectados en la represión, con menor incidencia cuantitativa: transportistas (6), reclusos y sus familiares (5) y trabajadores de la economía informal (2).

En cuanto a la política de calle y sus actores, los vecinos tienen la frecuencia más alta de protestas, 1.345 acciones equivalentes

a 34% del total. Siguen los trabajadores, con 1.121 acciones de calle y 31% del total, y en tercer lugar las personas privadas de libertad y sus familiares, con 381 acciones (10%).

Las protestas por demanda de cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) superaron las acciones de exigencias de derechos civiles y políticos (DCP). 2.970 manifestaciones se registran por DESC (76%), ocupando el primer lugar las demandas por derechos laborales con 1.392 protestas, correspondientes a 35,46% del total general, seguidas por el derecho a una vivienda digna que sumaron 1.144 acciones de protesta, equivalente a 29,14% del total, y en tercer lugar las demandas por el derecho a la educación, con 256 acciones y 7% del total.

Para los DCP se registraron 955 acciones de exigencias, 24% de la totalidad. Las protestas para exigir el derecho a la seguridad ciudadana se ubican en la primera posición con 403 acciones, 10,26% del total general. Las protestas por derechos de las personas privadas de libertad ocupan el segundo lugar con 383 (9,75%). Y 79 protestas relacionadas con el derecho a la propiedad privada (2%).

El cierre de calle fue el repertorio de lucha mayormente empleado para demandar derechos: 1.593 acciones de calle (40,58%). Seguido por las concentraciones, 1.285 eventos (32,73%) y la toma de establecimientos con 323 (8,22%). Una persona falleció por responsabilidad de la fuerza pública en el contexto de una manifestación pacífica.

Derecho a la participación

Este período estuvo caracterizado por la vigencia de una Ley Habilitante que le otorgó 18 meses al Presidente de la República para legislar. Desde el 17.12.10 hasta el 17.06.12 se aprobaron 54 Decretos-Ley,

entre ellos la LOTT y el nuevo COPP, ordenamientos jurídicos de suma importancia aprobados violentando el principio del derecho a la participación amplia, democrática y protagónica. El nuevo COPP limitó la participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de derechos humanos en el acompañamiento a las víctimas.

La AN aprobó la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT), lo cual generó reacciones en diversos sectores de la sociedad por considerarse que vulnera derechos a la asociación, la protesta y la participación y restringe la libertad de las ONG y partidos políticos, entre otros.

Durante 2012 se realizaron varios eventos electorales. Hubo alta participación política en las primarias de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), que contaron con el apoyo técnico y logístico del CNE, resultando electo para la contienda presidencial Henrique Capriles Radonski con 64% de los votos.

La presidenta del CNE, Tibisay Lucena, informó que el 07.10.12 se realizarían las elecciones presidenciales, dos meses antes de lo tradicional. Para dicha contienda se inscribieron seis candidatos y dos candidatas, contando con la participación de 40 partidos políticos. En la campaña electoral primó un lenguaje polarizador que en muchas oportunidades agredía y deshonraba al adversario.

Se efectuaron las elecciones presidenciales en un ambiente de tranquilidad y con gran participación. La presidenta del CNE, con 90% de los votos escrutados y con una tendencia irreversible, ofreció el primer boletín informando al país que el presidente Hugo Chávez alcanzaba su segunda reelección con 54,42% de los votos escrutados.

Los resultados finales constataron una alta participación: 80,48% del padrón electoral.

El 16.12.12 se realizaron las elecciones regionales, las cuales registraron una abstención de 46,06%. El partido de gobierno PSUV resultó triunfador en 20 gobernaciones.

El gobierno plasmó su proyecto de participación en el denominado Plan de la Patria, cuyo objetivo era “consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista. Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano”. La base de este proyecto serían las comunas y consejos comunales organizados bajo un Estado de tipo comunal. En su Informe de Gestión 2011, la CGR diagnosticó diferentes fallas en el funcionamiento de los consejos comunales.

Derechos de las personas privadas de libertad

El número de personas privadas de libertad en los centros penitenciarios del país fue de 45.224, lo cual representa un incremento de 2,20% con respecto al período anterior. La tasa de encarcelamiento se ubicó en 156 personas por cada cien mil habitantes y existe una sobrepoblación de 28.463 internos, que representa un excedente de 62,93% respecto a la capacidad máxima instalada en los establecimientos con la que se cuenta, que es de 16.761 cupos. La tasa de hacinamiento a nivel nacional es de 170, y se mantiene invariable con respecto al período anterior.

El derecho a la vida y a la integridad personal son los problemas más graves que deben ser solucionados con urgencia en las cárceles venezolanas. No existen datos oficiales de los reclusos asesinados dentro de los recintos penitenciarios. Según cifras del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) hubo en 2012

un total de 591 privados de libertad asesinados. De acuerdo a esta organización, la cárcel de Tocuyito encabeza la lista de los penales más violentos con 61 muertes. Le sigue Urbana con 59, el CEPRA con 56, Yare I con 48 y el Internado Judicial de Sabaneta con 45 personas asesinadas.

La población privada de libertad de manera preventiva en espera de juicio (procesada) se incrementó en cuatro puntos porcentuales en comparación con el período pasado, para alcanzar 64% de la población total con retardo procesal. A falta de una política sólida y sostenida que garantice el derecho a la justicia de la población encarcelada, el Ministerio del Poder Popular para el Sistema Penitenciario (MPPSP) puso en marcha el Plan Cayapa Judicial (instalación de tribunales itinerantes) y también se implementó el Plan Cayapita (conformación de juntas evaluadoras en los distintos establecimientos penitenciarios).

Para mediados de 2012 se produjo la sexta reforma del COPP, modificación de más de 270 artículos que impacta sensiblemente la ejecución de la pena, al reducir las competencias y debilitar las funciones de supervisión y corrección de la figura del Juez de Ejecución sobre la administración penitenciaria, por la eliminación de los artículos 479, 486 y 487. Con ello se pretende dinamizar el proceso penal, disminuir el retardo procesal y descongestionar los establecimientos penitenciarios, además de erradicar la impunidad.

Derecho a la seguridad ciudadana

La situación general del derecho a la seguridad ciudadana continúa siendo preocupante. El número de homicidios ocurridos en el país sigue su tendencia al aumento. Fuentes oficiales indican que en 2012 hubo 16.072

víctimas. Sin embargo, cuando se agregan las víctimas de las averiguaciones de muerte por el patrón “resistencia a la autoridad” contabilizamos 23.506 víctimas en el año, para una tasa global de 78 por 100 mil respectivamente. 53% de los delitos se concentraron en cinco de las entidades federales con mayor población: Distrito Capital, Miranda, Carabobo, Zulia y Aragua. La compleja situación de inseguridad ciudadana ha incorporado un elemento grave, como lo es el asesinato de funcionarios policiales y militares. Hasta agosto de 2012, según cifras del CICPC, habrían sido asesinados 155 policías y militares en todo el país. Durante el período seis personas fueron víctimas de linchamiento.

El delito más perpetrado fue el hurto, con 13% del total. Le siguen el robo de autos, con 10%; el robo, con 10%; los delitos violentos contra la mujer y la familia, con 9%; las lesiones personales, el extravío de placas y el homicidio, con 9%, 6% y 6% respectivamente.

Durante el período se inició una nueva política destinada a la seguridad ciudadana: la Misión A Toda Vida Venezuela, basada en seis vértices: prevención integral y convivencia solidaria; fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana; transformación integral del sistema de justicia penal; modernización del sistema penitenciario; sistema nacional de atención integral a las víctimas de la violencia y creación y socialización del conocimiento para la seguridad ciudadana. A diferencia de planes del pasado, la Misión A Toda Vida está concebida de manera más integral, con objetivos más precisos y con una perspectiva de respeto a los derechos humanos.

La Comisión Presidencial para el Desarme promovió el registro nacional de armas de fuego en el país, como forma de disminuir la presencia de armas ilegales. Algunas

iniciativas fueron la creación de un sistema de información unificado para actualizar, cotejar y articular tecnológicamente bases de datos de armas registradas; se diseñó el plan piloto de desarme voluntario en las parroquias La Vega y La Pastora y en el sector Los Frailes de Catia del Distrito Capital. Además se avanzó en la definición de una hoja de ruta para la implementación de un sistema de marcaje láser de municiones, a través de convenios internacionales.

Derecho a la vida

Durante 2012 se registraron un total de 164 víctimas de violación al derecho a la vida, coincidentalmente el mismo número respecto al periodo anterior. El patrón “ejecución” concentra la mayor cantidad de víctimas conocidas, llegando a agrupar 84,15% de las víctimas (138 ciudadanos mueren en estas circunstancias), un incremento de 6,98% respecto a lo que se reportaba en el monitoreo de la situación del año anterior. Así, más de las tres cuartas partes de las actuaciones de los cuerpos de seguridad que vulneraron derecho a la vida tenían como intención ocasionar la muerte de la víctima. También las “muertes por negligencia” y aquellas que son el resultado del “uso excesivo de la fuerza” dan cuenta de un incremento en cuanto a su concentración en relación con el periodo de estudio previo, las primeras llegaron a ser 3,05% (5 víctimas) del total de fallecimientos registrados en 2012, y la segunda 9,76%, configurándose como el segundo patrón de violación al derecho a la vida.

Diferentes cuerpos de seguridad vienen ejerciendo labores en materia de seguridad ciudadana que, por su perfil y naturaleza, no se encuentran capacitados para realizar. Ello se observa con el CICPC y la FANB, especialmente GNB y Ejército. El CICPC es el cuerpo de seguridad más señalado como responsable

por violación al derecho a la vida del total de casos conocidos (45 fallecimientos), seguido de la FANB (13 víctimas). La Policía del Estado Bolívar encabeza las policías regionales (10), seguida de la Policía Municipal Leonardo Infante en el Estado Guárico (10 fallecimientos) y la Policía del Estado Lara, en quinto lugar con nueve víctimas en su haber.

Las víctimas de violación del derecho a la vida tienen un perfil claramente definido: hombres (94,51%), jóvenes (65,46% tienen 24 años de edad o menos) y es posible que pertenezcan mayoritariamente a los sectores populares de la población. Para el presente periodo, tres de las víctimas no superaban los 12 años de edad y 17% de los fallecimientos (24 personas) se corresponden con jóvenes con 17 años o menos, es decir que 17% de las violaciones se perpetraron contra niños, niñas y adolescentes. La edad promedio de la víctima es 24 años, mientras que el periodo etario que mayor número de casos concentra son los 19 años de edad.

Gestiones ante los organismos internacionales

Las gestiones realizadas por las ONG del país se enmarcaron en varios contextos. Por una parte, de acuerdo con un comunicado del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, la República Bolivariana de Venezuela envió nota formal de denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) a su despacho, que implicaría que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) no pudiera tramitar casos de violaciones de derechos humanos que ocurran en Venezuela a partir del 10.09.13. El artículo 78 de la CADH establece que la denuncia a este organismo se hace efectiva un año después de realizarla, lo que implica que la Corte

IDH puede conocer de violaciones ocurridas hasta el 10.09.13. Pese a ello, la CIDH todavía puede conocer casos de denuncias individuales en virtud de que los derechos de los venezolanos están protegidos por la Declaración Americana, cuyas disposiciones el Estado está obligado a respetar.

Ante este grave precedente, diferentes organizaciones de derechos humanos realizaron diversos pronunciamientos y acciones, entre ellas una demanda de inconstitucionalidad. La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, instó a Venezuela a reconsiderar su decisión. Otros organismos como Amnistía Internacional y la CIDH manifestaron su preocupación por la denuncia de la CADH.

Por otra parte, para noviembre de 2012 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el ingreso de Venezuela al Consejo de Derechos Humanos, conformado por 47 estados y elegidos por mayoría absoluta

En cuanto a las gestiones, las ONG acudieron al 144° y 146° período ordinario de sesiones de la CIDH, celebrados en marzo y noviembre. Dichas audiencias temáticas trataron la situación de derechos humanos en Venezuela, concretamente la institucionalidad democrática y defensores de derechos humanos, derecho a la libertad de expresión e información, seguridad ciudadana y situación de las personas privadas de libertad.

Con el acompañamiento de PROVEA, organizaciones sindicales presentaron cinco quejas ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por violaciones a la libertad sindical.

En el Informe Anual de la CIDH se decidió incluir a Venezuela en el Capítulo IV, debido a que hay modificaciones normativas

que implican restricciones legales y administrativas que afectan el disfrute de los derechos humanos en Venezuela.

Por otra parte, la Corte IDH dictaminó que el Estado venezolano debe adoptar las medidas que sean necesarias y efectivas para evitar la pérdida de vidas y los daños a la integridad de todas las personas que se encuentran privadas de libertad en el país.

Organismos nacionales de DDHH

La actividad más destacada para el período en estudio es la referida al Examen Periódico Universal (EPU) Venezuela, en el que el 15.03.13 un total de 150 organizaciones unieron esfuerzos para realizar un trabajo conjunto con la finalidad de promover los DDHH y concertar acciones con las instituciones públicas. El Estado aceptó 97 recomendaciones y rechazó 38, relacionadas con garantizar la independencia del Poder Judicial, libertad de expresión, protección de defensores y diálogo democrático.

La pretensión del Estado venezolano de retirarse de la CIDH unificó la voz de 22 ONG y de la coalición Foro por la Vida en rechazo a esta acción.

En medio de un contexto de escasa interlocución entre el Estado y la sociedad civil, resaltó el espacio de acercamiento entre ambos posibilitado por la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, que promovió trabajo en equipo para promover la campaña por la paz y la no violencia.

La criminalización a la labor de los y las defensores de derechos humanos continuó siendo política de Estado. En el transcurso de 2012 se reportaron 45 violaciones en 28 casos de ataques contra activistas, familiares y

ONG. Los responsables de dichas violaciones son los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el sector más vulnerable lo conforman aquellos que trabajan la situación penitenciaria, contabilizándose 15 casos, 53,57% del total de incidentes registrados.

Asimismo se registraron acciones judiciales contra defensores de DDHH, cuando el Tribunal Octavo de Mediación de Niños, Niñas y Adolescentes notificó a la SOCIEDAD HOMO ET NATURA y a PROVEA sobre el inicio de una investigación para determinar sus responsabilidades en la utilización como “escudos humanos” a los menores de las comunidades Yukpa, que se encontraban en una protesta frente al TSJ.

La ministra para el Servicio Penitenciario, Iris Varela, amenazó con aplicar las

disposiciones del COPP a las ONG que trabajan la situación penitenciaria, entre ellas el Observatorio Venezolano de Prisiones y Una Ventana a la Libertad por, supuestamente, utilizar “falsos testimonios” a nivel internacional con la intención desacreditar la actual gestión gubernamental.

Un aspecto novedoso fue la constitución de los Observatorios Regionales de Violencia en Lara, Aragua y Bolívar, bajo el impulso del Observatorio Venezolano de Violencia, instancias comunitarias que buscan articular esfuerzos para realizar seguimiento de la situación de violencia y crear espacios de acercamiento y diálogo con las instancias públicas de las localidades.

